ADENDA No. 001 DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-003-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, CONTORNOS Y PINTURA DE DIEZ SEDES EDUCATIVAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-003-2026

El MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-003-2026, y en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Cumbitara, Nariño, adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-003-2026, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, CONTORNOS Y PINTURA DE DIEZ SEDES EDUCATIVAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Que, en el cronograma del proceso, se estableció la realización del sorteo para la selección de máximo diez (10) interesados, en caso de recibirse más de diez (10) manifestaciones de interés, para el día martes trece (13) de octubre de 2026, a las 10:00 a. m.

Que, de acuerdo con el horario de funcionamiento de la Administración Municipal de Cumbitara, cuando se presenta un día festivo el día lunes, la jornada laboral de la entidad se desarrolla de miércoles a sábado. En consecuencia, teniendo en cuenta que el lunes doce (12) de octubre de 2026 es festivo, el martes trece (13) de octubre no corresponde a una jornada laboral de la Administración Municipal.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la fecha prevista para la realización del sorteo, trasladándola al día miércoles catorce (14) de octubre de 2026, a las 10:00 a. m., con el fin de garantizar su realización dentro del horario institucional de la entidad y facilitar el seguimiento de la actividad por parte de los interesados.

Que la modificación señalada obedece a razones de organización administrativa y funcionamiento institucional, sin que implique cambios en las condiciones de participación, en los requisitos establecidos en el Documento Base definitivo ni en las demás reglas del proceso que no sean objeto de modificación expresa.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones pueden modificarse mediante adendas expedidas dentro de las oportunidades legalmente previstas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR EL CRONOGRAMA. Modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-003-2026, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, CONTORNOS Y PINTURA DE DIEZ SEDES EDUCATIVAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", en lo relacionado con la fecha de realización del sorteo para la selección de máximo diez (10) interesados, en caso de recibirse más de diez (10) manifestaciones de interés, y las demás actividades posteriores que resulten afectadas por dicho cambio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

En consecuencia, el cronograma quedará ajustado conforme a las siguientes fechas:

- Sorteo para la selección de máximo diez (10) interesados: miércoles catorce (14) de octubre de 2026, a las 8:00 a. m., en la Alcaldía Municipal de Cumbitara, Nariño, y/o mediante el enlace virtual que informe la entidad, según corresponda.
- Las demás actividades posteriores afectadas: se ajustarán conforme a las nuevas fechas establecidas en el cronograma actualizado que se publicará en SECOP II, respetando los términos y plazos legalmente aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA ACTUALIZADO. Publicar la presente adenda y el cronograma actualizado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de los interesados y demás participantes del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las demás condiciones, requisitos y disposiciones contenidas en el Documento Base definitivo y en los documentos del proceso que no sean modificados expresamente mediante la presente adenda continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente adenda rige a partir de su publicación en SECOP II.

Dada en el municipio de Cumbitara, Nariño, a los 9 días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ADRIANA MARIA LOPEZ MARROQUIN
Alcaldesa Municipal de Cumbitara (N)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBITARA NARIÑO / NIT: 800.099.072-8
Conmutador: 314 8324913
Movil: 314 8324913
alcaldia@cumbitara-narino.gov.co
notificacionjudicial@cumbitara-narino.gov.co
www.cumbitara-narino.gov.co
Carrera 5#3-66 B/Belén
526560